



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/796  
26 de septiembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

CARTA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE LA LIGA DE LOS ESTADOS  
ÁRABES ANTE LAS NACIONES UNIDAS

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, tengo el honor de acompañar a la presente dos declaraciones formuladas por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 106º período de sesiones, celebrado a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores de los países árabes con fecha 14 de septiembre de 1996, con el ruego de que lo comunique al Presidente del Consejo de Seguridad y de que se distribuyan ambas declaraciones como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mahmoud ABOUL-NASR  
Embajador  
Observador Permanente de la  
Liga de los Estados Árabes  
ante las Naciones Unidas

ANEXO I

Declaración formulada por el Consejo de la Liga de  
los Estados Árabes

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido en El Cairo el día 14 de septiembre de 1996 a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores,

Habiendo escuchado los discursos de los Ministros de Relaciones Exteriores en su reunión consultiva, celebrada en la mañana de hoy, en relación con la gravedad de la situación existente en el Iraq septentrional como consecuencia de las violaciones del territorio iraquí cometidas por la parte turca, invocando el establecimiento de lo que se denomina "zona de cinturón de seguridad" o "zona de exclusión", con lo que ello puede significar para la seguridad nacional árabe,

Habiendo expresado su profunda inquietud por la evolución de la situación a raíz de las intervenciones regionales que ponen en peligro la unidad, la seguridad y la integridad territorial de la República del Iraq, reafirma:

1. Su enérgica condena de la intervención de varios Estados geográficamente contiguos en los asuntos internos de un Estado árabe miembro de la Liga de los Estados Árabes en los propios territorios de éste.

2. Su enérgica defensa de la independencia, soberanía, unidad e inviolabilidad del territorio del Iraq y de su integridad territorial y su oposición a cualquier intento de amenaza.

3. Su plena solidaridad con el pueblo hermano del Iraq y su empeño en poner fin a las penalidades que le afectan y, en este sentido, hace un llamamiento al Consejo para que acelere la aplicación de la fórmula de petróleo por alimentos de conformidad con la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

ANEXO II

Declaración del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su 106º período ordinario de sesiones, celebrado el 14 de septiembre de 1996, en relación con la controversia entre el Yemen y Eritrea

El Consejo,

Habiendo escuchado el discurso de 'Abdu 'Ali Abd er-Rahman, Ministro de Relaciones Exteriores interino y Presidente de la delegación de la República del Yemen, en relación con los últimos acontecimientos ocurridos en la zona meridional del Mar Rojo a raíz del despliegue y estacionamiento de fuerzas de Eritrea en la isla yemenita de Hanish as-Sugra en la primera semana de agosto de 1996,

Apoya decididamente la posición del Gobierno de la República del Yemen, que se caracteriza por un extraordinario autodominio al tratar de la crisis y por una posición responsable, con la que desea evitar el agravamiento y la escalada de la situación en la zona,

Subraya la posición adoptada por el Consejo de Seguridad y el papel que ha desempeñado al exhortar a ambas partes en la controversia a proceder con prudencia extrema, y subraya asimismo su petición de que se vuelva a implantar en la zona la situación vigente a principios de agosto de 1996 y su llamamiento a la observancia del acuerdo de principios firmado por los dos países en mayo de 1992 en la capital de Francia, con el que se pretendía resolver la crisis por medios pacíficos,

Expresa su decidida convicción de que es necesario sustentar la seguridad y la estabilidad en la zona del Mar Rojo y su adhesión a las relaciones históricas de buena vecindad que unen a los dos países vecinos, la República del Yemen y el Estado de Eritrea,

Afirma su pleno apoyo al acuerdo de principios firmado entre la República del Yemen y el Estado de Eritrea y a los esfuerzos de Francia, con los que se pretende resolver la controversia por medios pacíficos, y hace un llamamiento a que se proceda sin vacilación hasta aplicar todas las medidas de arbitraje y las cláusulas del acuerdo de principio por parte de los dos Estados vecinos.

-----